

**COMITÉ DE OPERACIÓN REUNIÓN
No. 448**

Bogotá, agosto 29 de 2024

1. Informe del secretario técnico del CNO.

El secretario técnico informa sobre las últimas novedades relacionadas con los temas administrativos y técnicos de subcomités del CNO. El detalle de lo mencionado queda contenido en el informe que está adjunto.

Se resalta la realización de reunión de CACSSE 192 la semana anterior, con las siguientes conclusiones principales:

- Respecto a la Senda de Referencia actual, se definió por parte de MINENERGIA revisar al finalizar el mes de agosto los aportes hídricos y la condición del embalse agregado del SIN, ello para establecer una potencial actualización de la Senda de invierno.
- Se indicó por parte del CND la actual situación de la subárea Bolívar por la indisponibilidad de varios circuitos a nivel de 220 y 66 kV. Teniendo en cuenta que algunas de estas indisponibilidades están motivadas por la modificación de parámetros, producto de las invasiones sobre las servidumbres, MINENERGÍA se comprometió a interactuar con los transportadores y demás entidades gubernamentales del orden nacional, departamental y local, para resolver estructuralmente esta problemática.
- El CND presentó la vulnerabilidad de la generación solar fotovoltaica por la materialización de eventos meteorológicos, como las ondas tropicales, que favorecen la nubosidad y las precipitaciones abundantes. Si bien este tipo de fenómenos no han sido caracterizados aún por el IDEAM, es fundamental estudiarlos y analizarlos en detalle, dado el impacto que podrían tener para la atención segura y confiable de la demanda.
- Vale la pena resaltar para algunas plantas, que la producción de este tipo de recursos para los días más nubosos fue menor a su ENFICC verificada, según lo manifestado por el CND. Adicionalmente, se debe recordar que en la pasada subasta del Cargo por Confiabilidad la tecnología predominante fue la solar fotovoltaica.
- El Consejo presentó los principales riesgos identificados que podrían comprometer la seguridad y confiabilidad del SIN, y las necesidades de ajustes normativos urgentes, como la actualización del Código de Redes por parte de la CREG.

2. Revisión y recomendación aprobación acuerdos.

Acuerdo	Recomienda Aprobación		Observación
Acuerdo por el cual se aprueba la actualización del plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de estatismo y banda muerta de las unidades 1 a 3 de la planta de generación Paipa. Para la recomendación de aprobación de este acuerdo, se le informa al CO que el Subcomité de Controles aprobó el uso del Protocolo B para las unidades de GENSA dadas las limitaciones técnicas indicadas por el agente. Se aclara que si bien el alcance de este protocolo no cubre la justificación técnica dada por GENSA, se aprobó su uso dada la dificultad de ajustarse a los demás protocolos. Se indica que en el futuro se ajustará el Acuerdo para ampliar el alcance del protocolo B.	SI X	NO	
Acuerdo por el cual se aprueba el plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de estatismo y banda muerta de la planta de generación Río Piedras.	X		
Acuerdo por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de los parámetros de los sistemas de control de velocidad de las unidades Carlos Lleras 1 y Carlos Lleras 2.	X		
Acuerdo por el cual se aprueba ampliación del plazo para la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Amaní.	X		
Acuerdo por el cual se aprueba ampliación del plazo para la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Punchiná.	X		
Acuerdo por el cual se aprueba la actualización de las series hidrológicas de los ríos del SIN.	X		
Acuerdo por el cual se actualiza el "Procedimiento para la realización de las pruebas de verificación de la curva de capacidad de las plantas de generación eólicos y solares fotovoltaicas conectados al STN y STR y de los autogeneradores conectados al STN y al STR sin entrega de excedentes".	X		
se aprueba la actualización de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Porce III.	X		
Acuerdo por el cual se aprueba la implementación del esquema suplementario de protección	X		

Acuerdo	Recomienda Aprobación		Observación
sistémico para las maniobras entre los nodos Panamericana - Tulcán 138 kV.			

El CO recomienda la aprobación de todos los acuerdos.

3. Seguimiento a avances en planes operativos de subcomités del CNO.

Se presentaron los temas más relevantes que se vienen trabajando en los subcomités del CNO.

En relación con el trabajo del SPO, se solicitó traer al CO en el mes de octubre los avances en los temas de revisión de formulación de la Curva de Aversión al Riesgo-CAR y las opciones revisadas y propuestas para gestionar el riesgo en el SIN, así como los indicadores propuestos que evalúen la confiabilidad energética del SIN en el corto, mediano y largo plazo.

En relación con lo informado por el Subcomité de Plantas, desde el CO se recomienda al CNO escribir comunicación a la CREG informando la necesidad de reactivar el trabajo coordinación Gas – Electricidad, tema en el cual se informa que no se ha avanzado nada este año.

4. Matriz de detención y reinicio Chivor antes condiciones de creciente o sedimentos excesivos en el embalse La Esmeralda – AES.

5. Seguimiento clima – XM.

6. Seguimiento a la situación eléctrica y energética -XM.

De la presentación del CND se resalta:

- Se presentó el seguimiento a las principales variables del SIN, demanda, generación, aportes y reserva. Se resalta el desembalsamiento que se viene presentando en el embalse agregado del SIN, de continuar esta situación se aumentan las posibilidades de que en las próximas semanas se active el estatuto.

En este punto, el CO solicita al SPO revisar y proponer los supuestos para actualizar la senda de referencia del SIN, dado que la expectativa climática con la que se construyó la propuesta actual difiere de lo esperado. Se solicita traer a la próxima reunión del CO la nueva senda propuestas.

- En relación con las exportaciones de energía con Ecuador, el CND informó que se encuentra vigente la Resolución MME 40330 de 2024 desde el despacho del 17 de agosto para la operación del 18 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2024, la cual define que las exportaciones de energía eléctrica se realizarán

únicamente haciendo uso de alguna de las siguientes alternativas de generación, siempre que la alternativa elegida, no se requiera en el despacho nacional:

1. De la generación de plantas térmicas que operen con combustibles líquidos.
2. De la generación de plantas térmicas despachadas centralmente.
3. De la generación de cualquier planta del SIN, aplicando las reglas establecidas en las Resoluciones CREG 004 de 2003, CREG 014 de 2004, CREG 025 de 1995, CREG 112 de 1998.

Adicionalmente se informó que, en reunión binacional, CENACE comunicó que el panorama por ahora es continuar con valores de exportación altos debido a las condiciones climáticas que se vienen presentando sumando a indisponibilidad de algunos recursos de generación. Se tiene programada una próxima reunión Binacional en el mes de septiembre para actualizar el panorama energético de ambos países.

- Se socializó en el Comité de Operación comunicación enviada por EPM a XM el pasado 09 de agosto de 2024, actualizando la información de las restricciones de operación del embalse ITUANGO, donde informan que no se tiene una fecha definida para levantar la restricción actual del nivel máximo operativo del embalse. Ante lo expuesto anteriormente, se solicita a EPM adelantar los procedimientos requeridos para actualizar el parámetro técnico del embalse dado que esta condición de operación es una restricción que no tiene una fecha cierta de finalización y se requiere contar con la mejor información disponible para el planeamiento operativo.
- Se informó en el Comité de Operación del consejo Nacional de operación, el cambio de modelo para la realización de estudios energéticos indicativos de corto plazo a partir del mes de septiembre de 2024, haciendo uso del SDDP Horario.
- Se informó que se viene adelantando los estudios y revisión de requisitos para habilitar exportaciones de Energía con Venezuela por el enlace San Mateo – Corozo 230 kV, donde la demanda de Venezuela comportaría como una carga. Se aclara que la capacidad de exportación por el corredor San Mateo – Corozo 220 kV, dependerá de la demanda de Norte de Santander y la disponibilidad de unidades de Termo Tasajero. Se viene trabajando en los siguientes frentes:

Capacidad de Transporte

Parámetros Técnicos

Protecciones

SOE

Supervisión

Registro de Fronteras

Certificado Cumplimiento de Reglamentación

7. Balance energético mantenimiento planta de regasificación de Cartagena – octubre 24 – 28 – XM.